

Salta, 28 de setiembre de 2016

494/16

Expediente Nº 14043/13

VISTO la Nota Nº 02156/16 mediante la cual el Ing. Héctor Raúl CASADO, Profesor Responsable del Requisito Curricular Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Civil, solicita el reconocimiento oficial, de la labor desarrollada por docentes de la carrera, en tareas de dirección de alumnos de Proyecto Final, y

**CONSIDERANDO:**

Que la labor de tutor y cotutor de un proyecto de fin de carrera posee particular relevancia, en razón de las tareas que involucra, tales como la orientación, la enseñanza y otros aspectos con respecto a la formación del alumno.

Que las tareas enunciadas, son aspectos esencialmente docentes, insumen una cuota adicional de tiempo y esfuerzo, simultáneos con el desarrollo de las actividades propias de las cátedras, que evidencia un fuerte compromiso con los futuros graduados y con el rol inherente a la docencia universitaria.

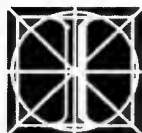
Que por lo expuesto anteriormente, la tutoría y cotutoría de un Proyecto Final constituye un valioso antecedente dentro de la carrera docente, motivo por el cual resulta procedente su reconocimiento mediante la emisión de un instrumento administrativo pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reconocer al Ing. Fernando ALBARRACÍN, las actividades desarrolladas como Tutor del Requisito Curricular: PROYECTO FINAL de la carrera de Ingeniería Civil, denominado : ANÁLISIS PARA LA TRAZA DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS COMPONENTES CON APLICACIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA 109



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA"**

Expediente Nº 14043/13

VIVIENDAS EN EL HUAICO, expuesto por los alumnos Luis Enrique CHILO QUINTERO, Dante Normando SILISQUE y Martín Daniel VALLEJO.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Héctor Raúl CASADO, al Ing. Fernando ALBARRACÍN, al Departamento Alumnos y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

**RESOLUCIÓN FI Nº 494/2016**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa